



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER

El Pleno de la Junta Vecinal de Palacios de Benaver, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la tasa de recogida de basuras.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Palacios de Benaver, a 22 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
Isabel López García